ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3633 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 3113 de fecha 04.12.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por concepto de "Movilización Equipo de Trabajo", del Programa de Acompañamiento Psicosocial", los días 07, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18 de Diciembre de 2015, desde las 09:00 hasta las 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluyó contratar los servicios del Sr. Elías Vidal Peñaloza, RUT N° [redacted] por un monto total de $ 321.476 exento de iva. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por de **"Movilización Equipo de Trabajo", del Programa de Acompañamiento Psicosocial",** los días 07, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18 de Diciembre de 2015, desde las 09:00 hasta las 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas, al proveedor Sr. Elías Vidal Peñaloza, RUT N° [redacted] por un monto total de $ 321.476 exento de iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.133.000.000, "Aplicación de Fondos Programa Acompañamiento Psicosocial, Fondos Externos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MZS/CZB/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo